

Expediente: 12057/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ RAMOS JOSE ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - RAMOS, JOSE ORLANDO-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 12057/19



H104058115354

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ RAMOS JOSE ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12057/19.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209546569978, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado VILLAGRA AGUERO MARIA AGUSTINA, C.U.I.T. N° 27338843963, en el Banco Macro S.A., N° 462209536402223, la suma de: a) **\$35.650,00**: Monto resultante de honorarios brutos (\$38.750,00) menos el 8% (\$3.100,00) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$6.975,00**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$3.875,00 (10% a cargo de la parte) y \$3.100,00 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- GEGE.

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.